



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**

Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

**VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SUBDIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2018

**PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN,
TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS
Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE
2017.**

BOGOTÁ D.C., ABRIL DE 2018



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL INVITA A LAS

A las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, legalmente capaces, a presentar oferta en el proceso de selección, el cual se rige por los principios y normas de la Constitución Política, el Acuerdo 25 de 2011, las Resoluciones 230, 231 y 232 de 2012, y demás normas concordantes o complementarias. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes.

1. JUSTIFICACIÓN

El Grupo de Orientación y Apoyo Estudiantil GOAE de manera conjunta con la UAESP (Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos), efectúa un acompañamiento integral desde la dimensión psicológica, psicosocial y académica a las y los estudiantes de pregrado generando estrategias para la permanencia y la graduación. Reconocer la importancia de generar espacios educativos, que promuevan la interacción social y cultural, así como la participación activa de las y los estudiantes en la construcción colectiva de nuevas estrategias que fomenten valores, actitudes y habilidades necesarias para el desarrollo de una mejor convivencia a nivel institucional. Es por ello, que se plantea una salida psicosocial y la compra de un kit escolar para las personas beneficiadas por el Convenio 473 de 2017 entre la UAESP y la UPN, con el objetivo de fortalecer su desarrollo académico en pro de su permanencia y graduación.

De acuerdo a lo anterior, se hace necesario realizar una salida psicosocial y la compra de un kit psicosocial, que favorezca la formación en las dimensiones sociales, comunicativas y de aprendizaje cooperativo de las y los estudiantes, fortalecer las relaciones y experiencias comunicativas entre los mismos estudiantes.

Este proyecto se compromete con el desarrollo de las personas, su bienestar y salud a nivel emocional, físico, afectivo y cognoscitivo, por ello se genera un espacio fuera del ámbito académico en el que existe la posibilidad de establecer dinámicas de ocio y aprovechamiento del tiempo libre, adquirir útiles que les faciliten a los y las jóvenes organizar información académica y por ende sean elementos de apoyo dentro de su formación académica.

2. GENERALIDADES

- a) Las ofertas, comunicaciones, audiencias, providencias, aclaraciones, adendas y todo lo referente al desarrollo de la presente invitación se harán en idioma español.
- b) El proceso de contratación se regirá con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 025 de 14 de octubre de 2011 del Consejo Superior y por las Resoluciones 0230, 0231 y 0232 de 2012 y en lo no previsto, por las normas aplicables en materia comercial y civil.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

- c) Los presentes términos han sido publicados y podrán ser consultados a través de la página Web www.pedagogica.edu.co, durante los períodos que más adelante se indican.
- d) Si el oferente encuentra discrepancias u omisiones en los presentes términos, o en los demás documentos que forman parte de la presente CONTRATACIÓN, o si presenta alguna duda relacionada con algún aspecto de los términos, deberá dirigirse inmediatamente, por escrito y en las oportunidades previstas para tales efectos al correo contratación@pedagogica.edu.co y obtener una aclaración al respecto antes de la presentación de su oferta y dentro del plazo establecido en los presentes términos. En caso de no hacer lo anterior, se entenderá que no existen dudas y que se aceptan totalmente las condiciones de los términos objeto de la presente CONTRATACIÓN.
- e) Sólo serán evaluadas las ofertas que se presenten hasta la fecha de cierre de la Invitación y plazo límite para entrega de propuestas, en la oficina del Grupo de Contratación (Carrera 16 A No.79-08 Tercer Piso). según el Cronograma de Actividades del proceso de contratación y cumplan con las estipulaciones contenidas en los presentes términos de referencia.
- f) Con la publicación de este documento en la página Web de la Universidad www.pedagogica.edu.co se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen control social a este proceso, de conformidad con lo previsto en las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
- g) La correspondencia de los oferentes deberá radicarse en la Oficina Grupo de Contratación, Bogotá, D.C., PBX 3471190, Carrera 16 A No. 79-08 – Tercer Piso, Edificio Administrativo, Referencia: Invitación Pública No. 03 de 2018.
- h) Los oferentes tendrán la oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, para lo cual se han señalado en estos términos de referencia, etapas que permiten el conocimiento de dichas actuaciones y la posibilidad de expresar sus observaciones.
- i) El desarrollo del presente proceso es de carácter público, respetando la reserva de que gocen legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar en la carta de presentación de la oferta cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.
- j) Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro de la presente invitación, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este cederá su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad Pedagógica Nacional.
- k) Verificar permanentemente a través de la página Web www.pedagogica.edu.co del presente proceso de selección todos los documentos que se generen con ocasión del mismo, los cuales serán puestos a disposición por la entidad a través del referido mecanismo en cualquiera de las 24 horas del día fijado en el cronograma para tal efecto. Por lo anterior, es responsabilidad exclusiva de los interesados conocer su contenido. Las Adendas se publicarán en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., a más



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

- tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación.
- l) Esta CONTRATACIÓN se rige por el principio de selección objetiva, con base en el cual la escogencia se hace sobre el ofrecimiento más favorable a los intereses de la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés o de cualquier otra clase de motivación subjetiva. El ofrecimiento más favorable es aquel que resulta ser el mejor para la Universidad, teniendo en cuenta exclusivamente los factores de selección y la ponderación precisa, detallada y concreta de los mismos, según estos términos.
 - m) La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación del contrato no podrá ser revelada a los contratantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que el comité de evaluación comunique a los oferentes el resultado de evaluación de las ofertas.
 - n) Las ofertas serán evaluadas por el Comité de Evaluación de la entidad designado por el Rector. El Comité evaluador verificará la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre posibles inexactitudes o errores.
 - o) Las cotizaciones u ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas o en lugar distinto al indicado oficialmente, no serán recibidas. En caso de que esto ocurra no se tendrán en cuenta y se devolverán a los oferentes sin abrirlas.
 - p) El oferente deberá entregar la oferta en original y dos (2) copias, debidamente numeradas y foliadas escritas en cualquier medio impreso, acompañada de la carta de presentación según se señala en el Anexo No. 1, sin enmendaduras, tachones, borrones, ni modificación. No obstante, toda tachadura o enmendadura para ser tenida en cuenta, debe estar aclarada o convalidada con la firma al pie de la misma, de quien suscribe la carta de presentación de la oferta.
 - q) El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en anexo
 - r) Queda entendido que la firma de la carta de presentación de la oferta compromete al oferente en todo lo establecido en su oferta, por ello deberá suscribirla el representante legal.
 - s) La validez de la oferta no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.
 - t) Todos los costos asociados a la preparación y presentación de la oferta son a cargo del oferente.
 - u) No se aceptarán modificaciones a la oferta con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la contratación. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equivocada, confusa o aparentemente contradictoria. Estas aclaraciones se aceptarán siempre que se puedan realizar sin modificar la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta. En el evento en que se presenten extemporáneamente las aclaraciones solicitadas, la Universidad rechazará la oferta.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

- v) En cumplimiento al Artículo No. 53 “REGLAS DE SUBSANABILIDAD” del Acuerdo del Consejo Superior de la Universidad No. 025 de 2011. La Universidad podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibidos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de mínimo un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.
- w) Si un oferente considera que una pro-forma impide mencionar o destacar algunos detalles o información que él considera de importancia para la evaluación de su oferta, deberá presentar además de las pro-formas correspondientes, toda la información que considere necesaria para complementar su oferta en un apéndice, marcando claramente la parte específica de la pro-forma de la oferta, del cual hace parte como apéndice. Cuando una pro-forma necesite uno de éstos apéndices, se anotará debajo de la parte específica, la siguiente expresión: “Ver Apéndice No. ___
- x) Durante el proceso de selección el oferente no podrá retirar su oferta, ni menoscabar o desconocer los efectos de la misma.

3. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN.

Compromisos asumidos por el oferente.

- a. El oferente apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente de la Universidad Pedagógica Nacional, para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendición de cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, los cuales se entienden aceptados por la firma de la carta de presentación de la oferta, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución Política y la Ley Colombiana, así:
- b. El oferente se compromete a no ejercer ninguna forma de presión, ni buscar favorecimiento en relación con su oferta, con el proceso de invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su oferta. Así mismo, se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía, representante, director o administrador, agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- c. El oferente se compromete a revelar de manera clara y en forma total a cualquier organismo de control que así se lo solicite, los nombres de todos los beneficiarios reales de sus pagos o los efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la invitación, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados como los pendientes por realizar, así como, los que se proponga hacer si la oferta resulta favorecida.
- d. El oferente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes colombianas vigentes, en especial, aquellas que rigen la presente invitación y la relación contractual que de ella podría derivarse, y les



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

impondrá la obligación de no ofrecer dádivas a funcionarios de la Universidad Pedagógica Nacional, ni a cualquier servidor público, privado o a terceras personas que puedan influir en la adjudicación de su oferta o en el desarrollo del contrato.

- e. El oferente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o conductas contrarias a la buena fe o al principio de selección objetiva del oferente.
- f. En caso de adjudicación, el oferente se compromete a relacionar de manera clara y en forma total, los nombres de todos los beneficiarios directos de sus pagos o los efectuados en su nombre durante el plazo de ejecución del contrato. Información que deberá permanecer a disposición de la Universidad Pedagógica Nacional, para que sin restricción alguna tenga acceso a ella.
- g. Si se comprobare el incumplimiento del oferente, sus representantes, empleados, asesores o agentes respecto de alguno o algunos de los compromisos antes enunciados durante el presente proceso de invitación, se rechazará la oferta presentada.
- h. Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la adjudicación, dicha situación conferirá a la Universidad Pedagógica Nacional, la potestad de dar por terminado de forma anticipada el contrato, haciendo plenamente aplicables al caso, las consecuencias previstas para esta situación.
- i. Las consecuencias contractuales derivadas del incumplimiento del compromiso anticorrupción, se predicarán del hecho que lo configura, de conformidad con la comprobación que del mismo haga la Universidad, sin perjuicio de las acciones legales a que haya lugar.

4. OBJETO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Prestar los servicios de alojamiento, alimentación, transporte y suministro del kit psicosocial para las y los estudiantes beneficiados con el Convenio 473 de 2017.

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- a) Prestar el servicio de alquiler y alojamiento los días 7 y 8 de junio de 2018 para 170 personas.
- b) Entregar 158 kits psicosociales de acuerdo a lo solicitado, completo y en perfectas condiciones.
- c) Tener disponible las zonas verdes y espacios requeridos para realizar actividades de la comunidad educativa de la UAESP - UPN.
- d) Prestar el servicio de alimentación así: 2 desayunos, 4 refrigerios, 2 almuerzos y 1 comida para 170 personas de la comunidad educativa del convenio entre la UAESP y UPN, los días 7 y 8 de junio de 2018.
- e) Garantizar la seguridad de la locación física que se van a utilizar por la comunidad educativa de la UAESP y UPN.
- f) Garantizar la seguridad de las pertenencias personales de toda la comunidad educativa del convenio 473 de la UAESP y UPN.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

- g) Transportar desde la Universidad hasta la finca el día 7 de junio y desde la finca a la Universidad el día 8 de junio de 2018 a las 170 personas pertenecientes a la comunidad estudiantil de la UPN y la UAESP.

DESCRIPCIÓN DE LA SALIDA Y DEL KIT PSICOSOCIAL

PRODUCTO	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
	6	TRANSPORTE Buses con capacidad para transportar a 170 personas desde la Universidad Pedagógica Nacional hacia la finca contratada de la finca hacia la Universidad Pedagógica Nacional. Cada vehículo debe tener su respectivo kit de carreteras cumplir con las normas de seguridad dispuestas en la Ley de Tránsito (cinturones de seguridad en todos los asientos, señalización y salidas de emergencias en buen estado). Asimismo, se exige la documentación propia del vehículo (Permiso de circulación, SOAP seguro obligatorio de accidentes, revisión técnico mecánica vigente) y licencia de conducción acorde al tipo de vehículo.
	170	HOSPEDAJE Finca ubicada en clima cálido con una distancia no mayor a tres (3) horas de trayecto desde Bogotá. Con capacidad de alojamiento de dos (2) días y una (1) noche para 170 personas. La acomodación debe ser para grupos mínimo de 6 personas por habitación, camas sencillas, preferiblemente habitaciones con baño o número de baños disponibles suficientes para las 170 personas. Con condiciones de aseo, higiene y seguridad óptimas.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

	340	<p>ALIMENTACIÓN</p> <p>Dos (2) tiempos de comida tipo desayuno. Los cuales deberán contar como mínimo con los siguientes <u>componentes</u>: una (1) bebida con leche (p. ej. café, té, chocolate), un (1) alimento proteico (p. ej. huevos al gusto, caldo de carne o pollo con papa, queso), un (1) derivado de cereal (p. ej. pan, arepa, galletas, calado, tostada) y una (1) fruta entera o en jugo natural en agua.</p> <p>El oferente deberá indicar las preparaciones a suministrar y los tamaños de porción servida para cada <u>componente de estos menús</u>, de manera que se garantice una alimentación saludable para el grupo de 170 personas.</p>
	680	<p>ALIMENTACIÓN</p> <p>Cuatro (4) tiempos de comida tipo refrigerio. Los cuales deberán contar como mínimo con los siguientes <u>componentes</u>: una (1) bebida con leche (p. ej. café, té, chocolate, avena), un (1) derivado de cereal (p. ej. pan, arepa, galletas, calado, tostada) y una (1) fruta entera o en jugo natural en agua.</p> <p>El oferente deberá indicar las preparaciones a suministrar y los tamaños de porción servida para cada <u>componente de estos menús</u>, de manera que se garantice una alimentación saludable para el grupo de 170 personas.</p> <p>Para este tiempo de comida, podrá combinar componentes, por ejemplo, sorbete de fruta o ensalada de frutas con queso (incluiría el lácteo y la fruta en una sola preparación).</p>
	340	<p>ALIMENTACIÓN</p> <p>Dos (2) tiempos de comida tipo almuerzo. Los cuales deberán contar como mínimo con los siguientes <u>componentes</u>: una (1) sopa o crema natural, un (1) alimento proteico (p. ej. carne de res, cerdo, pollo o pescado), un (1) cereal (p. ej. arroz o pasta), un (1) acompañante del cereal (p. ej. papa, plátano, yuca, arracacha o leguminosa – frijol, arveja, lenteja, garbanzo), una (1) porción de verdura cocida</p>



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

		<p>o en ensalada con aderezo natural* y una (1) bebida de fruta natural en agua.</p> <p>El oferente deberá indicar las preparaciones a suministrar y los tamaños de porción servida para cada <u>componente de estos menús</u>, de manera que se garantice una alimentación saludable para el grupo de 170 personas.</p> <p>*se consideran opciones como vinagreta, aceite de olivas, zumo de limón.</p>
	170	<p>ALIMENTACIÓN</p> <p>Un (1) tiempo de comida tipo cena. La cual deberá contar como mínimo con los siguientes <u>componentes</u>: una (1) sopa o crema natural, un (1) alimento proteico (p. ej. cerdo, pollo o pescado), un (1) cereal, tubérculo, raíz o plátano (p. ej. arroz, pasta, papa, plátano, yuca, arracacha, pan o arepa), una (1) porción de verdura (cocida o en ensalada con aderezo natural*) o una porción de fruta y una (1) bebida de fruta natural en agua.</p> <p>El oferente deberá indicar las preparaciones a suministrar y los tamaños de porción servida para cada <u>componente de este menú</u>, de manera que se garantice una alimentación saludable para el grupo de 170 personas.</p> <p>Para este tiempo de comida, podrá ofertar preparaciones combinadas ligeras como:</p> <p>Sopa o crema de verdura, sándwich de pollo con verdura + jugo de fruta natural en agua.</p> <p>Sopa o crema de verdura, arepa con pollo y verdura + jugo de fruta natural en agua.</p> <p>*se consideran opciones como vinagreta, aceite de olivas, zumo de limón.</p>



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

	1	Zona verde Una zona verde amplia con capacidad de acoger 170 personas para realizar actividades de integración con el grupo.
	158	CARPETA ORGANIZADORA Carpeta de bolsillos con separador alfabético. Se reciben los elementos en perfectas condiciones y con excelente calidad.
	158	AGENDA Agenda ecológica con programador y sección para contactos. Se reciben los elementos en perfectas condiciones y con excelente calidad.
	316	RESALTADOR Marcador resaltador de parafina. Dos unidades por kit. Se reciben los elementos en perfectas condiciones y con excelente calidad.
	158	PORTAMINAS Lápiz portaminas negro 5mm. Se reciben los elementos en perfectas condiciones y con excelente calidad.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

	158	BOTELLA DEPORTIVA PLÁSTICA Botella contenedora de plástico de 24 oz. Se reciben los elementos en perfectas condiciones y con excelente calidad.
	158	TABLERO DE CORCHO Tablero de corcho 5mm enmarcado de 20cm X 20cm. Se reciben los elementos en perfectas condiciones y con excelente calidad.
	158	MARCADOR Marcador para tablero acrílico doble punta Negro – Azul. Se reciben los elementos en perfectas condiciones y con excelente calidad.
	158	CHINCHILLAS Caja de chinchillas metálicas por 100 unid. Multicolor. Se reciben los elementos en perfectas condiciones y con excelente calidad.
	158	KIT DE ASEO PERSONAL Estuche: Cepillo dental, protector de cerdas, seda dental y crema dental. Se reciben los elementos en perfectas condiciones y con excelente calidad.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

	474	ESFEROS Tres unidades por kit. Se reciben los elementos en perfectas condiciones y con excelente calidad.
	158	MORRAL Disponible en color Negro y Azul. Se reciben los elementos en perfectas condiciones y con excelente calidad.
	158	KIT ESCOLAR Estuche de madera: Lápiz, colores, borrador, tajalápiz y regla. Se reciben los elementos en perfectas condiciones y con excelente calidad.
	158	GRAPADORA PEQUEÑA Mini cosedora de gancho 10mm con ganchos. Se reciben los elementos en perfectas condiciones y con excelente calidad.
	158	AGENDA DE 7 MATERIAS. Cuaderno de 7 materias cuadrulado con separador integrado y hoja de marcado. Se reciben los elementos en perfectas condiciones y con excelente calidad.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

	158	USB Memoria USB con capacidad de 8GB tipo tarjeta. Se reciben los elementos en perfectas condiciones y con excelente calidad.
	158	BORRADOR DE TABLERO Borrador para tablero acrílico en base de poliuretano con una cubierta de felpa imanada ideal para borrar escritos sobre tablero acrílico. Se reciben los elementos en perfectas condiciones y con excelente calidad.

Nota 1: Las imágenes son solo ilustrativas y no representan los servicios y elementos finales de la salida y de la compra de los elementos.

6. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA PESOS M/CTE. (\$ 66.865.130,00)** suma que incluye IVA, y todos los impuestos directos e indirectos, nacionales, distritales, y gastos en los que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato, así como el pago de otros impuestos o descuentos de ley a los que haya lugar.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: La Universidad cuenta para atender este compromiso con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 867 expedido el 16 de marzo de 2018 por valor de **\$66.865.130** para el pago durante la actual vigencia.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

7. FORMA DE PAGO

La universidad efectuará los pagos al contratista de acuerdo al siguiente cuadro, con el lleno de los requisitos legales y aprobadas por el supervisor del contrato.

PAGOS	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
Dos (2)	50%	Sujeto a la emisión del acta de inicio. (Anticipo)
	50%	A la entrega del objeto contractual y expedición del acta de recibido a satisfacción expedido el supervisor designado. El pago igualmente requerirá de presentación de factura por el 100% del valor contratado, constancia de cumplimiento expedida por el supervisor y certificación en que conste que el PROVEEDOR se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social y a parafiscales, conforme a lo dispuesto en la Ley 789 de 2002. Al pago final se le descontará el saldo para amortizar el 100% del valor del anticipo.

Cobro del IVA: El impuesto al Valor Agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo de este contrato.

8. CONDICIONES:

- a) Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato la certificación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social (salud, riesgos profesionales, pensiones, aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

Aprendizaje) respecto de sus trabajadores o de sí mismo en el caso de tratarse de persona natural, de acuerdo al artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que regulan la materia.

- b) Para efectos de autorización del pago, el contratista deberá presentar al supervisor del contrato con cada factura informe de la ejecución del contrato y avance del cumplimiento de las obligaciones contractuales, según se determina en el numeral 19 de las obligaciones contractuales.
- c) Los pagos serán cancelados en pesos colombianos, a través de consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre al interventor, la cual debe corresponder a una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previo los descuentos de ley.
- d) En caso de que el oferente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, este deberá informar el número de cuenta bancaria a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.
- e) Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos.
- f) La UNIVERSIDAD sólo adquiere obligaciones con el oferente favorecido en el presente proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pago a terceros.
- g) En el evento que el valor total a pagar, tenga centavos, estos se ajustarán al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor, menor o igual a 0,50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo del contrato será a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio hasta el 30 de junio de 2018, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía única respectiva.

10. TERMINACION Y LIQUIDACIÓN

Para la liquidación de este contrato de mutuo acuerdo se contará con un plazo de cuatro (4) meses. En caso de que este no se llegare a producir, la Universidad, lo hará unilateralmente en los dos (2) meses siguientes. En ambos casos la liquidación constara en acta, en sujeción a lo establecido en los artículos 46, 47 y 48 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.

11. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del GOAE, quien verificará el cumplimiento del objeto del contrato y todas sus obligaciones, dentro de los términos previstos y tendrán las responsabilidades que le señala la Ley.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

La supervisión estará sujeta a lo dispuesto en la Resolución rectoral No. 752 de 2013 y demás normas que regulen la materia.

12. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

Se rechazarán aquellas ofertas **cuando**:

Se rechazarán las ofertas con precios artificialmente bajos. De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en su artículo 2.2.1.1.1.1.1. “OBJETIVOS DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente”. Por esta razón la Universidad para determinar cuáles ofertas tienen precios artificialmente bajos tendrá en cuenta la “Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación” G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, que como ente rector del Sistema de Compra Pública, expidió la guía para identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los procesos de contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia.

- a) No se presente diligenciado el Anexo “Oferta Económica” de la presente invitación.
- b) La oferta económica supere el valor del presupuesto oficial establecido en esta invitación.
- c) La oferta se presente después de la fecha y hora exacta establecida como límite para el cierre de la presente invitación.
- d) La oferta se presente en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o sea enviada por correo electrónico o vía fax.
- e) Un oferente plural no presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal.
- f) Se presenten las autorizaciones que de conformidad con los estatutos sociales se requieran para representar y comprometer válidamente a la persona jurídica
- g) La persona jurídica no tenga la capacidad legal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar y la vigencia de la sociedad es inferior a la exigida en esta invitación.
- h) El oferente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentre incurso en alguna de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses para contratar o presentar oferta, consagradas en la Constitución Nacional o la ley.
- i) Se demuestre la participación del oferente, o de alguno de los miembros que conformen una unión temporal o consorcio, en dos o más ofertas en el mismo proceso. (Nota: se rechazarán todas las ofertas en las que aparezca el mismo participante).
- j) Las ofertas que incluyan información o documentos contengan datos falsos, alterados, inexactos o tendientes a inducir a error en el proceso de adjudicación.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

- k) No presente los documentos subsanables exigidos en el plazo requerido, o que luego de presentados no subsanen o aclaren lo solicitado en la oportunidad concedida para ello.
- l) La Universidad encuentre que el valor ofertado resulta artificialmente bajo y el oferente no lo justifica adecuadamente. “De acuerdo al Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en su artículo 2.2.1.1.1.1.1. “OBJETIVOS DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA, las Entidades Estatales deben procurar el logro de los objetivos del sistema de compras y contratación pública definidos por Colombia Compra Eficiente”. Por esta razón la Universidad para determinar cuáles ofertas tienen precios artificialmente bajos tendrá en cuenta la “Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación” G-MOAB-01 de Colombia Compra Eficiente, que como ente rector del Sistema de Compra Pública, expidió la guía para identificar las principales características de las ofertas artificialmente bajas presentadas en los procesos de contratación y dar pautas para su manejo, en línea con las mejores prácticas internacionales en la materia”.
- m) Durante el período del proceso de selección y análisis de ofertas se presenten circunstancias que alteran substancialmente la capacidad operativa del oferente.
- n) Se compruebe el incumplimiento respecto a alguno o algunos de los compromisos anticorrupción relacionados en el acápite correspondiente.
- o) Se identifiquen enmendaduras en el cuadro de la oferta económica que no vengán claramente refrendadas con la firma del oferente.
- p) Se compruebe que el oferente intenta influir en el procesamiento de las ofertas o en la decisión sobre la evaluación por parte del contratante.

13. ENTREGA DE OFERTAS Y AUDIENCIA DE CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Las ofertas deben entregarse en el lugar, fecha y hora señalada en el numeral 18. *FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA* y en el cronograma de los presentes Términos de referencia.

La audiencia de cierre se realizará bajo la coordinación del Grupo de Contratación de la Universidad Pedagógica Nacional, se procederá a la apertura de los sobres que contengan los documentos originales de cada oferta.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de la siguiente información de cada oferta:

- a. Calidad del oferente: persona jurídica, persona natural, consorcio o unión temporal
- b. Nombre del oferente
- c. Nombre de los miembros del consorcio o de la unión temporal
- d. Numero de folios en la oferta Original
- e. Número de copias de la Oferta (Primera Copia, Segunda Copia)
- f. Valor Total de la oferta incluido IVA tomado de la Oferta Económica (Proforma No. 02)
- g. Garantía de seriedad de la Oferta



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

14. REQUISITOS HABILITANTES

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Resolución 230 de 2012, verificará los siguientes requisitos habilitantes acreditados por parte de los oferentes:

- Capacidad Jurídica
- Capacidad Financiera
- Capacidad Técnica

TIPO	REQUISITOS
CAPACIDAD JURÍDICA	1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA El oferente deberá allegar carta de presentación de la oferta debidamente suscrita por el representante legal o apoderado según sea el caso, de acuerdo con el modelo suministrado por la Universidad que hace parte de los Términos de Referencia en la proforma No. 01 y anexos 1 y 2 y cumpliendo con las calidades requeridas en el numeral 1 de la Capacidad Técnica del Oferente.
	2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL El oferente persona jurídica deberá adjuntar en su oferta en original el respectivo Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio. La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar ofertas. A través de este se verificará, según el caso A. VIGENCIA DE LA SOCIEDAD: La cual no podrá ser inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. B. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL. C. OBJETO SOCIAL Las personas jurídicas extranjeras acreditarán su existencia y representación legal, con el certificado expedido por la autoridad competente según el lugar del domicilio social, donde conste que existe como persona jurídica, su objeto social y el nombre del representante legal. Así mismo, cumple con los requisitos de existencia y representación legal presentando los documentos expedidos por la autoridad o funcionario competente de su país de origen, atendiendo lo establecido en la ley para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.
	3. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

El oferente debe adjuntar con su oferta, una certificación en la cual acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de ofertas del presente proceso de selección, a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales, y Parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dicha certificación debe venir suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad, si el oferente de acuerdo con la Ley lo requiere, o en caso contrario la certificación debe venir suscrita por el Representante Legal de la sociedad oferente.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes cuando los mismos sean personas jurídicas constituidas en Colombia, deberán presentar en forma individual dicha certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el respectivo Representante Legal, según corresponda.

4. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

El OFERENTE deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio en fecha que no supere los noventa (90) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de las ofertas del presente proceso de contratación.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar la documentación requerida en el presente numeral.

En el certificado se verificará, para este ítem de capacidad jurídica: que el oferente no tenga reportes sobre multas o sanciones en relación con contratos suscritos con entidades oficiales o privadas que lo inhabiliten para celebrar el contrato que se deriva del presente proceso de contratación.

5. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

Cuando el representante legal de la persona jurídica, se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la oferta, suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, realizar todos los actos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente proceso, comprometer al oferente, la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal, así como los demás actos que sean necesarios para el desarrollo del proceso de selección y el cumplimiento del contrato. Si el oferente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo y demás actos; si dichas facultades radican en personas distintas, los oferentes podrán manifestarlo en la presentación de la oferta o en documento anexo.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

6. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA Y RECIBO DE PAGO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los términos de esta invitación, las condiciones de la oferta, la vigencia de la oferta económica, la suscripción del contrato, su contribución para la legalización y cumplimiento de los requisitos para la ejecución del mismo, el oferente deberá constituir y entregar junto con la oferta, una garantía de seriedad de la misma expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera, a favor de la Universidad Pedagógica Nacional NIT: 899999124-4 en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de tres (3) meses, contados a partir de la fecha límite de presentación de las ofertas.

En caso de presentarse participación de consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la oferta deberá ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe estar suscrita por el representante del mismo. En caso de prórroga del plazo del proceso de selección y/o adjudicación del mismo, la garantía de seriedad se deberá ampliar por el término de dicha prórroga.

7. CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES

Podrán presentar ofertas las personas naturales y jurídicas legalmente constituidas, a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán cumplir mínimo con lo siguiente:

a.) Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades y porcentaje-, de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de la UNIVERSIDAD

b.) Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.

c.) Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá considerarse desde la fecha de cierre de la presente invitación hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, y tres (3) años más.

d.) Hacer la designación de la persona que tendrá la representación del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la oferta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. Si en el documento de conformación del consorcio o unión se le imponen limitaciones al representante para formular la oferta y éste las excede, la oferta será RECHAZADA.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

	<p>En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a participar bajo alguna de estas dos modalidades de asociación, y a través del representante de la misma, para presentar oferta, suscribir y ejecutar el contrato.</p> <p>8. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>El representante legal de la firma oferente deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal. (Si el Representante es extranjero deberá presentar la Visa de trabajo)</p> <p>9. DOCUMENTOS ADICIONALES</p> <p>La entidad verificará lo pertinente al BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES de la Contraloría General de la república, al CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS de la Procuraduría General de la Nación y al CERTIFICADO SOBRE ANTECEDENTES PENALES de la Policía Nacional. El Código Nacional de Policía establece en sus artículos 181 y 182 que aquellas personas que no paguen la multa dentro del mes siguiente a la imposición de la misma serán sujetos de cobro de interés equivalente al interés moratorio tributario vigente, así mismo deberán ser reportadas al boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República y al Registro Nacional de medidas correctivas (en adelante “RNMC”), obliga a que las entidades, en sus procesos de selección, deban consultar el RNMC y comprobar que los proponentes, o potenciales contratistas en caso de la directa, no tengan multas pendientes, con morosidad superior a los seis (6) meses, pues esto impediría que puedan ser contratados. De igual forma, las entidades deberán hacer la verificación a la hora de renovar contratos, es decir, prorrogar o adicionar el contrato o cualquier tipo de otrosies con sus contratistas.</p>
CAPACIDAD FINANCIERA	<p>1. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA ACTUALIZADA</p> <p>El oferente deberá indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, adjuntando para tal efecto, copia del Registro Único Tributario – RUT y del documento NIT correspondiente ACTUALIZADO.</p> <p>Las personas jurídicas directamente, o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar este requisito (RUT), cuando intervengan como responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA), por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto.</p> <p>Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 368 y siguientes, 555-2 y siguientes del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998, que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto y el Decreto Reglamentario N° 2788 de 2004 y Resolución 139 de 2012 de la DIAN.</p>



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

<p>Para las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán anexar el documento equivalente en su país de residencia haciendo mención clara y expresa de la norma que para tal efecto los rige.</p>
<p>2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES- CAPACIDAD FINANCIERA</p> <p>El oferente deberá presentar el Certificado de Registro Único de Proponentes actualizado con información de estados financieros y con información en firme, con una fecha de expedición máxima de noventa (90) días a la fecha de presentación de la oferta.</p> <p>En el certificado se verificará (ítem de la capacidad financiera) que el oferente cumpla con los indicadores financieros requeridos en los presentes términos de referencia.</p> <p>Únicamente las sociedades extranjeras sin domicilio en Colombia, deben presentar para registro la información contable y financiera de su casa matriz. Los estados financieros de las sociedades extranjeras deben ser presentados de conformidad con las normas aplicables en el país en el que son emitidos. Estos Estados Financieros deben ser del corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen. Estos estados deben estar acompañados de sus notas y del informe de auditor externo dependiendo el país.</p> <p>Nota: Cuando la oferta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal deberán adjuntarse los documentos financieros de cada uno de sus integrantes, como si se fuera a presentar en forma independiente.</p>
<p>3. INDICADORES FINANCIEROS.</p> <p>Se tendrán en cuenta los valores consignados en el Registro Único de Proponentes actualizado y en firme, con la información de estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2016, y para el caso de sociedades extranjeras, lo consignado en los Estados financieros con el corte anual más reciente según lo dispongan las normas de origen, presentados por los oferentes para verificar los aspectos financieros que debe cumplir el oferente, a saber:</p> <p>Capital de trabajo</p> <p>El oferente debe tener un capital de trabajo mayor al 40% del presupuesto oficial de la presente contratación. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:</p> <p>CT = AC - PC (>40% presupuesto oficial)</p>



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

	<p>Donde,</p> <p>CT= Capital de trabajo. AC= Activo corriente. PC= Pasivo corriente.</p> <p>Para los consorcios o uniones temporales el capital de trabajo de cada socio se calculará por el porcentaje de participación de cada socio.</p> <p>Índice de liquidez</p> <p>El oferente debe tener una liquidez mayor o igual a 1,2. En caso contrario, la oferta será calificada como NO HABILITADA. Se evaluará con la siguiente fórmula:</p> <p>$LIQ. = AC / PC (>=1,2)$</p> <p>Donde,</p> <p>LIQ.= Índice de liquidez. AC= Activo corriente. PC= Pasivo corriente.</p> <p>Para los consorcios o uniones temporales la liquidez de cada socio se afectará por el porcentaje de participación de cada uno.</p> <p>Índice de endeudamiento</p> <p>El nivel de endeudamiento debe ser menor o igual al 77 %. En caso contrario la oferta será calificada como NO HABILITADA. Para calcular este índice se aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>$E = Pasivo Total / Activo Total <=77\%$</p> <p>En caso de participación de uniones temporales o consorcios, el nivel de endeudamiento se determinará por la sumatoria de los pasivos y activos totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio.</p>
Capacidad Técnica	Dos (2) certificaciones de contratos u órdenes de servicios del proponente, a partir del 1 de enero de 2015; que tengan relación con el objeto suscrito en la invitación pública y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto asignado para la presente contratación.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

Los proponentes deberán diligenciar la pro-forma No. 3. Los valores de los contratos deberán presentarse en pesos colombianos.

Calidad de las certificaciones

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el supervisor del contrato. En el caso de las entidades públicas, quien certifica debe ser un servidor público. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el representante legal o su delegado.

Cada certificación debe contener la siguiente información:

- Contratos celebrados y ejecutados del 1 de enero de 2015 a la fecha de la presentación de la propuesta.
- Número del contrato y fecha cuando aplique
- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Dirección y teléfonos del contratante
- Nombre y cargo de la persona que firma la certificación

Nota: La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes.

Cuadro No. 3 Requisitos habilitantes



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

15. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
Expedición de la Resolución de apertura de la invitación pública.	20 de Abril de 2018
Publicación en la página web de la Universidad de la Resolución de Apertura de la invitación Pública y de los términos de referencia.	20 de Abril de 2018
Fecha límite para presentación de observaciones; estas deben enviarse al correo electrónico: contratación@pedagogica.edu.co	24 de abril de 2018, hora 3:00 pm
Audiencia de Aclaración de los términos de referencia y observaciones, esta se realizara en piso tres(3), oficina de Contratación, dirección carrera 16 a N°79 - 08	25 de abril de 2018, hora 10:00 am
Respuesta de observaciones.	30 abril de 2018
Cierre de la invitación y plazo límite para entrega de propuestas (apertura urnas), se realizara en el tercer (3) piso, oficina de Contratación, dirección carrera 16 a N°79 -08	4 de mayo de 2018 cierre, hora 11:00 am
	4 de mayo de 2018 apertura, hora 11:15 am
Informe de evaluación de propuestas	10 de mayo de 2018
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación.	15 de mayo de 2018, hora 3:00 pm
Respuesta a las observaciones, informe final.	21 de mayo de 2018
Expedición y publicación del acto administrativo de adjudicación.	21 de mayo de 2018
Firma del contrato	3 días hábiles, a partir del acto administrativo de adjudicación.

Cuadro No. 4 cronograma

Nota 1. Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la Universidad lo exijan. La prórroga será publicada en la página Web de la Universidad.

Nota 2. En caso de requerirse expedir adendas, éstas se publicarán hasta el día hábil anterior a la fecha programada para efectuar el cierre del proceso.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

16. DERECHOS Y DEBERES ESPECIALES DEL OFERENTE

- a) La oportunidad de conocer y controvertir los informes, conceptos y decisiones que se rindan o adopten, dentro de la oportunidad debida.
- b) Cuando sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad dentro del presente proceso, se entenderá que el oferente renuncia a la participación en el proceso de selección y a los derechos surgidos del mismo, para lo cual, deberá informar tal hecho oportunamente. Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un Consorcio o Unión Temporal este podrá ceder su participación a un tercero, previa autorización de la Universidad.
- c) El oferente responderá conforme a las Leyes vigentes por haber ocultado al contratar, inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones, o por haber suministrado información falsa o por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
- d) No incurrir en la conducta descrita en el Artículo 16 de la Ley 1474 de 2011 sobre “CORRUPCIÓN PRIVADA”.

17. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con lo señalado en el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente allegue a este proceso es veraz y corresponde a la realidad, no obstante, la Universidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

El desarrollo del presente proceso de selección es de carácter público, respetando la reserva de que gozan legalmente las patentes, procedimientos y privilegios. Los oferentes deberán indicar cuáles de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva, para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993. Si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la Ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

18. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas deberán estar escritas en idioma castellano, legajadas y foliadas tanto el original como las copias y deben sujetarse a cada uno de los puntos de los términos de referencia. Las ofertas deben presentarse en sobres separados en original y dos (2) copias y en medio magnético, las cuales contendrán la misma información y copia de los documentos que contenga el original; así como archivo en Excel de la proforma No. 2- Oferta Económica. En caso de presentarse diferencias en los valores expresados en letras y en números, se tomará el valor expresado en letras, así mismo en el evento de presentarse alguna discrepancia entre el original de la oferta y las copias, prevalecerá el original.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

- El original y las dos copias deberán venir cada una dentro de un sobre, paquete o caja cerrado y rotulado con el nombre del oferente. Estos sobres deberán numerarse: original, 1ª copia y 2ª copia y dirigirse así:

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Carrera 16 A No. 79-08 – Piso 3 – Grupo de Contratación
Bogotá D.C.
CONTRATACIÓN (indicar el objeto)
Nombre, dirección y teléfono del Oferente

- a) La presentación de la oferta implica que el oferente analizó a cabalidad los diferentes aspectos y requisitos de este documento y las labores que le corresponde desarrollar en el evento en que sea seleccionado y que acepta todas las condiciones y obligaciones establecidas en las normas vigentes y en este documento. De las mismas formas, estarán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación, elaboración y presentación de la oferta. Por lo tanto, la Universidad Pedagógica Nacional no reconocerá ningún reembolso por este concepto.
- b) La validez de la oferta no podrá ser inferior a noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha límite de cierre del proceso de contratación.
- c) No se aceptarán modificaciones con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la contratación. La Universidad podrá solicitar la aclaración de cualquier documento o afirmación efectuada por el oferente en su oferta, en el evento en que encuentre información equívoca, confusa o aparentemente contradictoria.
- d) Estas aclaraciones se tendrán en cuenta, previa solicitud de la entidad siempre y cuando no se modifique la oferta. En el evento en que la aclaración implique una modificación de la oferta, no se tendrá en cuenta.
- e) En el evento en que no se presenten, o se presenten extemporáneamente, la Universidad podrá rechazar la oferta.
- f) La Universidad podrá solicitar a los oferentes subsanar los requisitos de la oferta que no afectan la asignación de puntaje, y recibirlos hasta el momento de la adjudicación. Si el oferente subsana y acredita tales requisitos oportunamente, la Universidad actualizará el informe de evaluación incluyendo en la evaluación la oferta a la cual se le había suspendido la evaluación por falta de documentos subsanables. Con base en el principio de economía y el objetivo de eficiencia del sistema de compras y contratación pública, la Universidad otorgará un término para la presentación de documentos subsanables de un (1) día, contado a partir de la comunicación mediante correo electrónico.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

- g) En el ejercicio de la facultad de presentar información adicional calificada como subsanable, los oferentes no podrán completar, adicionar o modificar sus ofertas.

19. EVALUACIÓN DE LA OFERTA. (1.000 puntos)

Las ofertas que hayan acreditado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, se evaluarán de conformidad con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTAJE
1. Económico	<u>300</u>
2. Técnico:	
a. Experiencia específica del proponente	<u>300</u>
b. Recreacionista con 5 años de experiencia con jóvenes	<u>100</u>
c. Tener salón de eventos con capacidad mínima para 170 personas	<u>100</u>
d. Stand de cafetería permanente (Café, agua y aromática)	<u>100</u>
3. Apoyo a la Industria Nacional	<u>100</u>
TOTAL PUNTOS	1.000

Cuadro No. 5 Criterios de evaluación

La evaluación de las ofertas estará a cargo del Comité Evaluador designado por el Rector. Los puntajes se aplicarán de la siguiente manera:

19.1 OFERTA ECONÓMICA. Proforma No. 2 (300 puntos)

Los oferentes deberán diligenciar la pro forma No. 2. Los valores de la propuesta deberán presentarse en pesos colombianos y será un valor unitario, que debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio. En la copia magnética-CD debe incluirse el archivo en Excel de la proforma No. 2 Oferta Económica.

Para la revisión aritmética se tendrán en cuenta los valores unitarios de cada ítem en caso de que se presenten, aproximados al peso, sin decimales. Igualmente se tendrán en cuenta los valores totales de cada ítem aproximados al peso, sin decimales. El ajuste al peso se hará así: cuando en el resultado, la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco, se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco, se aproximará por defecto al número entero del peso.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

El Impuesto al Valor Agregado IVA debe ser calculado conforme al Estatuto Tributario vigente de acuerdo a la naturaleza de actividades a realizar en desarrollo de esta invitación

Para otorgar el puntaje por precio se aplicará el siguiente procedimiento a las ofertas válidas:

Con las ofertas válidas se procederá al cálculo de la media geométrica (Mg) considerando los valores totales corregidos con la revisión aritmética e incluyendo el presupuesto oficial las siguientes veces:

- Si el número de ofertas válidas es de 1 a 5 se incluirá dos (2) veces
- Si el número de ofertas válidas es igual o mayor a 6 se incluirá tres (3) veces

Para determinar la media geométrica se aplicará la siguiente fórmula:

$$Mg = \sqrt{P1 \times P2 \times P3 \times \dots \times Pn}$$

Dónde:

Mg = Media geométrica de las ofertas hábiles

P (1...n) = Valor de las ofertas hábiles incluidas las veces que haya que incluir el Presupuesto Oficial

n = Número de valores de ofertas hábiles incluidas los valores del Presupuesto Oficial

Para la fórmula el valor del Presupuesto Oficial es el indicado en el numeral 6 de los presentes Términos de Referencia.

La asignación de puntajes a las ofertas se hará teniendo en cuenta la siguiente distribución:

Se calculará el valor absoluto de la diferencia (Dn) entre cada oferta y la media geométrica (Mg)

$$Dn = | (Pi - Mg) |$$

Donde

Dn: Valor absoluto de la diferencia entre el valor de cada oferta y la Mg

Pi: Valor de la oferta

Mg: Media geométrica

La oferta cuyo valor de (Dn) sea menor en valor absoluto recibirá 400 puntos, las demás ofertas recibirán cada un 50 puntos menos que la anterior en la medida que su diferencia (Dn) en valor absoluto se vaya haciendo mayor.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

Los oferentes deberán diligenciar la pro-forma No. 2. Los valores de la oferta deberán presentarse en pesos colombianos que deben cubrir todos los costos directos e indirectos derivados de la prestación del servicio.

19.2 TÉCNICO

a) Experiencia del proponente. Proforma No. 3 (300 puntos)

La Universidad otorgará un puntaje por experiencia específica al proponente que acredite mediante máximo dos (2) certificaciones de la celebración y ejecución de contratos que corresponda al objeto de la presente invitación.

El puntaje se aplicará de acuerdo a la siguiente tabla:

Experiencia acreditada en valor respecto al presupuesto oficial	Puntaje
Valor de contratos superior al 250% en pesos corrientes	300
Valor de contratos superior al 200% en pesos corrientes	250
Valor de contratos superior al 150% en pesos corrientes	200
Valor de contratos superior al 100% en pesos corrientes	150

Calidad de las certificaciones

Las certificaciones deben ser expedidas por el ordenador del gasto de la entidad contratante, su delegado o el supervisor. En el caso de las entidades públicas, quien certifica debe ser un servidor público. En el caso de las entidades privadas, quien certifica debe ser el gerente o su delegado y/o supervisor del contrato.

Cada certificación debe contener la siguiente información:

- Contratos celebrados y ejecutados a partir del 1 de enero de 2000
- Número del contrato y fecha
- Nombre de la entidad contratante
- Descripción de los servicios contratados y lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Dirección y teléfonos del contratante
- Nombre y cargo de la persona que firma la contratación



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

b) Recreacionista con 5 años de experiencia con jóvenes

La Universidad otorgará un puntaje de 100 puntos al proponente que acredite mediante certificaciones laborales en las cuales se compruebe la experiencia del trabajo en grupo con jóvenes que corresponda al objeto de la presente invitación. Si certifica menos de los 5 años no se les otorgará los 100 puntos.

c) Tener salón de eventos con capacidad mínima para 170 personas

La Universidad otorgará un puntaje de 100 puntos al proponente que presente carta de compromiso en la cual se comprometa a brindar el espacio de un salón de eventos con capacidad mínima para 170 personas para realizar los talleres psicopedagógicos de la presente invitación.

d) Stand de cafetería permanente (Café, agua y aromática)

La Universidad otorgará un puntaje de 100 puntos al proponente que ofrezca un stand de cafetería permanente los dos días para 170 personas de la presente invitación para la cual debe presentar una carta de compromiso firmada por el representante legal.

19.3 APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS).

Se otorgará un total de 100 puntos al proponente que acredite que los bienes o servicios ofertados sean de origen nacional. Para tal efecto, el proponente debe declarar por escrito que los bienes o servicios son de origen nacional y anexar una carta en tal sentido a la oferta.

20. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso de empate entre varias ofertas, se preferirá al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en la oferta económica. En caso de persistir el empate se tendrá en cuenta los siguientes aspectos hasta agotar su totalidad:

- a) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- b) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- c) Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
- d) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

- e) Sorteo de balotas entre las ofertas.

21. GARANTIA DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

El contratista se obliga a constituir garantía para el contrato expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, en favor de la Universidad Pedagógica Nacional, que ampare los siguientes riesgos:

a) Garantía Única

- Cumplimiento general de las obligaciones del contrato: por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del contrato y vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.
- Calidad de los servicios: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
- Buen manejo y correcta inversión del anticipo: Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y por una vigencia igual a la duración del mismo y cuatro (4) meses más.

b) Responsabilidad civil extracontractual: Por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, desde la suscripción del acta de inicio hasta la terminación del periodo de ejecución del contrato.

22. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

Al contrato le serán aplicables las cláusulas excepcionales de modificación e interpretación y terminación unilaterales, establecidas en los artículos 43,44 y 45 del Acuerdo 025 de 2011, y demás normas concordantes que lo complementen o reglamenten.



**INVITACION PÚBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE
ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT
PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL
CONVENIO 473 DE 2017.**

PROFORMA No. 1

MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Bogotá, D.C.,

Señores
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL
Oficina de Contratación
Carrera 16 A No. 79-08
Bogotá D. C.

Asunto: **INVITACIÓN PÚBLICA No. __ DE ____**

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar oferta para participar en el proceso de selección tendiente a contratar: (indicar el objeto)

En el evento de resultar favorecido con la adjudicación me comprometo a notificarme, perfeccionar el contrato, a legalizarlo dentro de los plazos establecidos en el cronograma del proceso y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con lo previsto en la invitación y el contrato.

En mi calidad de oferente declaro:

- a) Que conozco los términos de la Invitación del proceso de selección e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con el objeto a desarrollar y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
- b) De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
- c) Igualmente declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información aportada y contenida en mi oferta es veraz y susceptible de verificación.
- d) Que acepto las condiciones y demás exigencias para la ejecución del contrato.
- e) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a suscribir el acta de iniciación con la Universidad Pedagógica Nacional y a terminar el contrato dentro de los plazos contractuales, de acuerdo con lo establecido en los documentos del proceso de selección y el contrato.
- f) Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso contractual.
- g) Que con la firma de la presente carta manifiesto bajo la gravedad de juramento que ni yo ni la(s) persona(s) natural(es) y/o jurídicas por mi representada, nos encontramos incurso(s) en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones consagradas en la Ley.
- h) Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia y elaboré mi oferta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

- i) Que me he enterado debidamente de adendas, aclaraciones y respuestas logrando claridad en el proceso.
j) Que la validez de la oferta es de 90 días calendario a partir de la fecha límite del cierre de procesos de contratación.
k) Que en caso de que se me adjudique el contrato me comprometo a constituir las garantías a más tardar dentro del primer día hábil siguiente a la suscripción del contrato.
l) Me comprometo a disponer de lo necesario para que se lleve a cabo la visita técnica de la que habla el numeral 19, de acuerdo a lo establecido en la presente invitación pública.

Que mi oferta se resume así:

Table with 2 columns and 10 rows containing fields for offer details: Nombre completo del oferente, Cédula de Ciudadanía o NIT, Representante legal, País de origen del oferente, Valor total de la oferta incluido IVA, Plazo para ejecutar el contrato, Validez de la garantía de seriedad de la oferta, Garantía de seriedad (Aseguradora, Valor, Vigencia), and Desde/Hasta dates.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: _____

Ciudad: _____

Teléfono(s): _____

Correo electrónico _____ donde recibiré comunicaciones, notificaciones y requerimientos durante el proceso de selección

Atentamente,

Firma
Representante Legal:
Nombre
Representante Legal:
C.C.:



**INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE
ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT
PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL
CONVENIO 473 DE 2017.**

ANEXO No. 1 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

(Ciudad), (fecha)

Autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional en forma permanente e irrevocable, para que exclusivamente con fines estadísticos y de información interbancaria y en especial los relativos al funcionamiento de las Centrales de Riesgo, informe todo lo referente a mi comportamiento como CONTRATISTA de la Universidad Pedagógica Nacional en general y en especial sobre los saldos que a su favor resulten de todas las operaciones que bajo cualquier modalidad me hubiese otorgado o me otorgue en el futuro, especialmente en lo que respecta a los pagos por concepto del contrato resultante de la presente Invitación Pública.

Igualmente autorizo a la Universidad Pedagógica Nacional con carácter permanente e irrevocable y mientras subsista alguna relación comercial u obligación insoluta, para consultar ante la Asociación Bancaria o cualquiera otra Central de Información legalmente constituida mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento y manejo dado a los compromisos adquiridos con dicho sector, especialmente para la evaluación financiera de la oferta presentada dentro de esta invitación.

Lo anterior implica que la información reportada permanecerá en la base de datos de la Asociación Bancaria o de la Central de Información autorizada por la ley, durante el tiempo que la misma ley establezca de acuerdo con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago de las obligaciones.

En consecuencia, las entidades del sector financiero afiliadas a la Central de Información del Sector Financiero (CIFIN), o a cualquier otra Central de Información legalmente constituida, conocerán mi comportamiento presente y pasado relacionado con el cumplimiento e incumplimiento de mis obligaciones financieras, derivadas del contrato que llegare a suscribir con la Universidad Pedagógica Nacional.

Nombre y Firma del Representante Legal



**INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE
ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT
PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL
CONVENIO 473 DE 2017.**

ANEXO No. 2 A LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA¹

¿PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, EN QUE REGIMEN SE ENCUENTRA CLASIFICADO COMO OFERENTE, O CONTRATISTA?		
	SI	NO
<ul style="list-style-type: none"> • GRAN CONTRIBUYENTE 		
<ul style="list-style-type: none"> • REGIMEN COMUN 		
<ul style="list-style-type: none"> • REGIMEN SIMPLIFICADO 		
RENTA		
1. Es usted Sujeto Pasivo de Retención en la Fuente		
2. Tiene usted la calidad de Autorretenedor		
Si tiene la calidad de "Autorretenedor", anexar fotocopia de la Resolución expedida por la DIAN.		
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO – IVA		
1. A qué Régimen Impositivo pertenece usted como CONTRATISTA		
2. Es usted responsable del Impuesto al Valor agregado-IVA		
IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - ICA		
1. De acuerdo a las actividades sujetas al Impuesto, en cual se considera clasificado y cuál es el porcentaje: <ul style="list-style-type: none"> • Industrial • Comercial • Servicios 		

Firma del Representante Legal _____
Nombre _____

¹Deberá tramitarse uno por cada integrante del consorcio o unión temporal.



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

PROFORMA No. 02. - OFERTA ECONÓMICA

FECHA: _____
PROPONENTE: _____
NIT: _____
TELÉFONO: _____
E-MAIL: _____

No.	PRODUCTO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	TRANSPORTE Buses para transportar a las 170 personas desde la Universidad Pedagógica Nacional a la finca contratada de la finca a la Universidad Pedagógica Nacional	6				
2	HOSPEDAJE Alojamiento de dos (2) días y una (1) noche para 170 personas	170				
3	ALIMENTACIÓN Alimentación para 170 personas: dos (2) desayunos.	340				
4	ALIMENTACIÓN Alimentación para 170 personas: cuatro (4) Refrigerios.	680				
5	ALIMENTACIÓN Alimentación para 170 personas: dos (2) almuerzos.	340				
6	ALIMENTACIÓN Alimentación para 170 personas: una (1) comida.	170				
7	ZONA VERDE Una zona verde amplia con capacidad de acoger 170 personas para realizar actividades de integración.	1				



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

No.	PRODUCTO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
8	CARPETA ORGANIZADORA Carpeta de bolsillos con separador alfabético.	158				
9	AGENDA Agenda ecológica con programador y sección para contactos.	158				
10	RESALTADOR Marcador resaltador de parafina. Dos unidades por kit.	316				
11	PORTAMINAS Lápiz portaminas negro 5mm.	158				
12	BOTELLA DEPORTIVA PLÁSTICA Botella contenedora de plástico de 24 oz.	158				
13	TABLERO Tablero de corcho 5mm enmarcado de 20cm X 20cm.	158				
14	MARCADOR Marcador para tablero acrílico doble punta Negro – Azul.	158				
15	CHINCHILLAS Caja de chinchillas metálicas por 100 unid. Multicolor.	158				
16	KIT DE ASEO PERSONAL Estuche: Cepillo dental, protector de cerdas, seda dental y crema dental.	158				
17	ESFEROS Tres unidades por kit.	474				



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

No.	PRODUCTO REQUERIDO	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	% IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
18	MORRAL Disponible en color Negro y Azul.	158				
19	KIT ESCOLAR Estuche de madera: Lápiz, colores, borrador, tajalápiz y regla.	158				
20	GRAPADORA PEQUEÑA Mini cosedora de gancho 10mm.	158				
21	AGENDA DE 7 MATERIAS. Cuaderno de 7 materias cuadrículado con separador integrado y hoja de marcado.	158				
22	USB Memoria USB con capacidad de 8GB	158				
23	BORRADOR DE TABLERO Borrador para tablero acrílico en base de poliuretano con una cubierta de felpa imanada ideal para borrar escritos sobre tablero acrílico.	158				

*Las unidades de medida de la propuesta económica (Proforma No.2) deben ser iguales a las descritas en el punto No. 5. Lista de suministros y deben coincidir exactamente con la facturación remitida a la Universidad.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL CONVENIO 473 DE 2017.

PROFORMA No. 3 – EXPERIENCIA DEL OFERENTE

No.	CONTRATO No. Y FECHA	CONTRATANTE	TELÉFONO	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	VALOR EN PESOS
1							
2							
3							
4							
5							
TOTAL							

Adjuntar las certificaciones correspondientes que acreditan la experiencia y los documentos que las soportan.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



**INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE
ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT
PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL
CONVENIO 473 DE 2017.**

PROFORMA No. 4

INDICADORES ECONÓMICOS

ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	INDICE DE LIQUIDEZ	CAPITAL DE TRABAJO

Nombre y Firma del Representante Legal

Nombre y Firma del Contador
T.P. No.

Nombre y Firma del Revisor Fiscal
T.P. No.



**INVITACION PUBLICA No. 06 DE 2018 – PRESTAR LOS SERVICIOS DE
ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTE Y SUMINISTRO DEL KIT
PSICOSOCIAL PARA LAS Y LOS ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL
CONVENIO 473 DE 2017.**

PROFORMA No. 5

CERTIFICACIÓN DE CONTROL DE LOS RECURSOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

EI SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL (Según sea el caso) DE

CERTIFICA QUE:

_____ se encuentra al día en el pago de salarios, pagos de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, (cuando a ello haya lugar) por concepto de los últimos seis (6) meses calendario (o por el tiempo de duración de la empresa en meses si su fecha de creación es inferior). Se expide la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.

Nombre y Firma representante legal
C.C.

Nombre y Firma Contador o Revisor Fiscal